

Abogado

Marco Antonio Flores

Comprador Público Certificado N°008

**Proceso Contratación Directa**

**Proceso Contratación Directa N° 24-2019-HEU, PEDIDO 590-2019**

**ACUERDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) INVERTER POWER Y UN (1) COLIMATOR PROTEUS**

Estimado Abogado;

En cumplimiento con lo dispuesto en el PACC del Hospital Escuela Universitario, por la presente solicitó el Aseguramiento de la Calidad del Acuerdo de Contratación Directa del proceso en referencia, Los aspectos principales de esta compra son los siguientes

**1. DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR**

DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR		
N°	Descripción	
a	Fuente de financiamiento	Fondos Nacionales
b	Normativa aplicable	Ley de Contratación del Estado
c	Nombre del proyecto	<b>ADQUISICION DE UN (1) INVERTER POWER (1) COLLIMATOR PROTEUS, Para la reparación de la Máquina de Rayos X Convencional Estacionaria, Marca: General Electric, Modelo: PROTEUS, Numero de Inventario: 4031894, Serie: 1615 el cual se encuentra ubicando en la sala No1, en el Departamento de Radiología en el BMQ.</b>
d	Línea de identificación en el PACC	Línea PACC N° 47
e	Unidad ejecutora	Depto. de Adquisiciones y Suministros
f	Nombre del proveedor o contratista con quien se suscribirá el contrato:	HOSPITEC S DE R.L.
g	Plazo de vigencia del o los contratos	90 Días Calendario.
h	Valor estimado del o los contratos	L. 651,634.00.

DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR		
Nº	Descripción	
i	Descripción de los bienes, servicios u obras a comprar	<b>(1) TUBO RX Y UN (1) BATTERY PACK, PARA LA REPARACION DEL BRAZO EN C, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO OEC 9900, CON SERIE S-7187 E INVENTARIO No. 4032501</b>

## 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

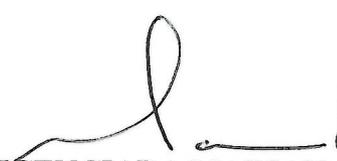
Contratación Directa por Oferente Único			
CARACTERISTICA	MARQUE CON UNA X		Explique
	SI	NO	
El objeto del contrato contribuye a la misión institucional	x		La adquisición de repuestos y la debida reparación del Máquina de Rayos X es de suma importancia para la atención de los pacientes.
El objeto del contrato contribuye a alcanzar los resultados del POA	x		
El objeto del contrato se encuentra planificado en el PACC		x	Falla de la Maquina de Rayos X según informe de supervisión técnica elaborado por el Depto. de Biomédica.
Existe evidencia documental que es proveedor o contratista con quien se suscribirá el contrato, es el único autorizado para la venta o prestación del servicio			Constancia de emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico de fecha 27-9-19 sobre la inscripción de Licencia de Distribuidor N° 236-2019 como Distribuidor Exclusivo.
Para el bien o servicio que se requiere existen sustitutos convenientes		X	Es el único distribuidor autorizado por fábrica COMPANY GE HEALTHCARE.
Sí existen sustitutos convenientes para el bien o servicio, puede realizarse un proceso público	x		En caso de existir sustitutos puede realizarse un proceso competitivo.

Contratación Directa por Oferente Único			
CARACTERISTICA	MARQUE CON UNA X		Explique
Sí el bien o servicio se ha contratado antes, se ha hecho mediante métodos competitivos.		x	Es Distribuidor Exclusivo autorizado en Honduras.
Es esencial para la Administración que se emita el acuerdo de autorización para contratación directa	x		Por el monto de la compra y la exclusividad con que cuenta el proveedor en la venta de suministro y la importancia del equipo en la prestación del servicio de <u>Sala N0.4 de la Rayos X</u> para los pacientes del Hospital Escuela, la compra es vital.
Además del proveedor o contratista indicado en el numeral f de la descripción de los bienes y obras, existen otros que puedan ejecutar el contrato competentemente		x	
En caso de existir otros proveedores o contratistas que puedan ejecutar el contrato competentemente, puede realizarse un proceso público	x		

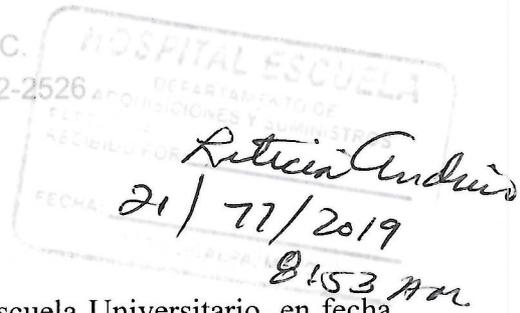
Se acompaña Expediente.

Agradeceremos recibir su certificación de calidad a la brevedad posible.

Atentamente,

  
**LICENCIADA MARIANA GODOY**  
**DIRECTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**  
**HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO.**





Recibido en la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Escuela Universitario, en fecha 18 de Noviembre de 2019, siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana.



**ABOG. MARTHA E. BARAHONA**  
**JEFE INTERINO UNIDAD DE ASESORIA LEGAL.**



Hospital Escuela Universitario, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, diecinueve de noviembre de 2019; en cumplimiento al oficio No. DAS – HEU – 1388- 2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, relacionado con el pedido No. 590-2019 correspondiente a la Adquisición de 1) un INVERTIR POWER, 2) un COLLIMATOR PROTEUS, para la reparación de la Máquina de Rayos X Convencional Estacionaria, Marca Electric, Modelo :PROTEUS, numero de inventario: 4031894 serie: 1615 el cual se encuentra ubicado en la sala número 1, Departamento de Radiología en el BMQ, a través del proceso de Contratación Directa No. 24-2019-HEU y el principio de eficiencia, y los principios de la sana y buena administración para su respectivo dictamen Legal. Adjuntando copia del expediente de contratación conteniendo la oferta de la Empresa del Proceso antes mencionada, de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo a efecto esta Unidad de Asesoría Legal emite el siguiente:

#### **DICTAMEN N° 265 - 2019-UALHEU**

**PRIMERO:** Que en fecha 11 de noviembre del 2019, el Representante Legal de HOSPITEC S de R. L, presenta al Hospital Escuela Universitario la oferta para el SUMINISTRO DE REPUESTOS: CANT. Con descripción: un INVERTIR POWER un COLLIMATOR PROTEUS, para la reparación de la máquina de Rayos X convencional Estacionaria, Marca Electric, Modelo PROTEUS, numero de Inventario 4031894, serie 1615 el cual se encuentra ubicado en la sala No. 1, en el Departamento

## DICTAMEN N° 265 -2019-UALHEU

RESPONSABILIDAD LIMITADA ( HOSPITEC, S. DE R.L); distribuidor y Representante de Ventas y Servicios de GE Healthcare en Honduras y las líneas de Productos y Servicios autorizados; Distribuidor Exclusivo: si, nombre del contratante GENERAL ELETRIC COMPANY “GE HEALTHCARE”, LICENCIA INSCRITA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2019, autenticada por el Notario No 32 89 151,

**QUINTO.** Que según la solicitud de Requisición No. R 219-UBI-19 de fecha 24 de octubre 2019, suscrito por el Ing. Angie Méndez Jefe Unidad de Biomédica y el Visto Bueno del Ing. Manuel A. Gamero Director de Logística, pedido No. 590 - 2019 de fecha 25 de octubre del 2019, firmado por la Msc. Marjorie Servellon elaborado en coordinación con el Jefe del Departamento de Biomédica y Soporte Técnico según oficio No. 201-UBHEU-2019, justificación dirigida a la Abog. Nely Rodríguez y requisición R 219-UBI-19. Para la reparación de la máquina de Rayos X Convencional Estacionaria, perteneciente al Departamento de Radiología, ubicada en el Bloque Materno Infantil, Sala Numero uno, equipo con los siguientes datos, marca: General Electric, Modelo: PROTEUS RXA, número de inventario: 4031894 y número de Serie: 1615. Esta se hace según Diagnóstico realizado por la Empresa Representante de la marca General Electric en Honduras, para culminar con la puesta a punto del equipo, 1) **INVENTER POWER** 2) **COLLIMATOR PROTEUS**, **TOTAL Lps. 651.634.00,** **Registrado en objeto del gasto 23330, fuente SEFIN, el día el 08 de octubre 2019.**

**SEXTO:** Reporte Técnico de HOSPITEC, S. de R. L de fecha 24 de octubre 2019, se suministraron los repuestos de la Orden de Compra No. 84-2019 y se procedió a Instalarlos después de pruebas de funcionamiento del equipo y este presento fallas con el **Inversor y Colimador**. Siendo necesario el reemplazo de los mismos, los cuales ya fueron cotizadas para su adquisición; ratificados con el Informe de Supervisión Técnica de la Unidad de Biomédica del HEU. De fecha 18 de septiembre 2019, firmado por Ingenieros Angie Méndez, Ing., Jennifer Chávez y Técnico Carlos R. Ruano.



## DICTAMEN N° 265 -2019-UALHEU

UNAH nacional, con el propósito de atender y buscar mecanismos de control contra el vector que transmite el dengue.

**DECIMO:** Que de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Numero PCM -078-2018, se ha declarado Estado de Emergencia por razones de interés público y se ha nombrado mediante Acuerdo No. 223-2018 en el Hospital Escuela Universitario una comisión Interventora con facultades que correspondan a los Administradores y órganos de decisión superior específicamente en lo que respecta a su funcionamiento, desarrollo y operación, ejerciendo todas potestades de Administración, Dirección de todas las actividades y la Representación Legal del mismo.-

### POR TANTO

Esta Unidad de Asesoría Legal del Hospital Escuela Universitario, **DICTAMINA PROCEDENTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No -24 -2019-HEU- Pedido No. 590 - 2019** de fecha 25 de octubre del 2019, firmado por la Jefe de Almacén de Materiales y Suministros, Msc. Marjorie Servellón donde solicitan de manera **URGENTE** la adquisición de un INVERTER POWER y un COLLIMATOR PROTEUS, a la empresa HOSPITEC S.DE R.L. con licencia de distribuidor No. 236-2019, representante de la marca General Electric en Honduras por ser Distribuidor exclusivo según Constancia emitida por Desarrollo Económico, Para la reparación de la máquina de Rayos X, Marca General Electric, Convencional Estacionaria, perteneciente al Departamento de Radiología, ubicada en el Bloque Materno Infantil, Sala Numero uno, equipo con los siguientes datos, marca: General Electric, Modelo: PROTEUS RXA, número de inventario: 4031894 y número de Serie: 1615. Esta Unidad no analiza aspectos técnicos y financieros.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo Artículo 321 de la Constitución de la Republica; Art. 5, 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, Art. 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo,



### CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 009-2018.- DIRECCIÓN OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días de enero del año dos mil dieciocho. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha diecinueve de agosto del dos mil diecisiete. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada **HOSPITEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado legal el abogado **DARLIN ISRAEL TURCIOS**. Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número **13607**. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número **20245-2018** en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **HOSPITEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Con R.T.N. **08019999401242** y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.



**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Nombre de la sociedad Mercantil Nacional	<b>HOSPITEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>
No. de Resolución	<b>009-2018</b>
No. de Certificación	<b>20245-2018</b>
Fecha final de vigencia de la inscripción	<b>05/1/2021</b>
Área de Actividad	<b>Bienes y Servicios</b>
Rubro	<b>Equipo, Accesorios y Suministros Médicos</b>
Registro Tributario Numérico	<b>08019999401242</b>
Certificación del Órgano Societario	<b>Blanca Lidia López Mejía 018739998 José Roberto Dheming 550073407</b>

Domicilio Legal	Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán
Dirección	Colonia Rubén Darío, Calle Pintor López Rodezno, Casa 1652
Teléfono	2239-6020/2239-6029
Correo Electrónico	<a href="mailto:jrdheming@mac.com">jrdheming@mac.com</a>

**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f) Sofia Carolina Romero Palma, Directora por Ley de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. Sello Secretario. (f) Juan Alberto Álvarez Arnodo, Secretaría General por Delegación.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día cinco de enero del dos mil dieciocho.




**SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN**

Cc:SCR/JAAA  
 Verificar en: <http://www.honducompras.gob.hn>

## CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 236-2019**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **HOSPITEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (HOSPITEC, S. DE R.L.)**; Domicilio: Col. Rubén Darío, Calle Pintor López Rodezno, casa N° 1652, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, Centro América; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el 31 de diciembre del 2019; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Para comercializar y distribuir su línea de productos sistema de radiologías, sistemas de tomografías computarizado, magnéticas y medicina nuclear (GE DI) Equipos de densitometría ósea (GE lunar sistemas fluoroscópicos de Rayos-X) para imagenología quirúrgica y vascular (GE OEC) y servicios médicos, asimismo podrá presentar ofertas o licitaciones ante entidades públicas o privadas en la Republica de Honduras, incluyendo la reparación y presentación de ofertas cotizaciones y de realizar todas las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales como distribuidor y representante de venta y servicios de GE Healthcare en Honduras y las líneas de productos y servicios autorizados; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Once de diciembre del 2018; Nombre del Concedente: **GENERAL ELECTRIC COMPANY "GE HEALTHCARE"**, Domicilio y Nacionalidad: 7600 Corporate Center Drive, Suite 501, Miami FL. 33126, estadounidense. Licencia inscrita el veintisiete de septiembre del 2019.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

  
**MARIA EMELINDA LARA**  
Directora General

